

EXENTO

DECRETO N° 7186 /2025
Arica, 9 de Julio de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de JUEGOS INFANTILES IVETTE GREGORIO JIMENEZ E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 6909/2025 que delega en el ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S), las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 6909/2025 que delega en el ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S), las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7169				
Actividad Económica	VENTA Y ARRIENDO DE PLAZAS BLANDAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CABO ROBINSON ROJAS 4457				
Nombre del Contribuyente	JUEGOS INFANTILES IVETTE GREGORIO JIMENEZ E.I.R.L.				
Rut	78182768-1				
Dirección Particular	CABO ROBINSON ROJAS 4457				
Correo electrónico	ivi.gregorio.irr@gmail.com	Celular/Fono	961117860		
Fecha de Solicitud	08/07/2025	Otorgación	8-7169	Fecha	08/07/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MCZ/CCG/MAG/SAH/GRM/grm



MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)